



Municipalidad de Rosario

## **RESOLUCIÓN N.º 134/25**

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 19 de marzo de 2025.

**VISTO**, la Nota N°17533/25 interpuesta por el Sr. Luis Alfonso, Coordinador General de Organismos Estables de la Secretaría de Cultura y Educación, mediante la cual solicita autorización para instrumentar audiciones de músicos especializados en viola y contrabajo, para establecer un orden de merito a fin de efectuar coberturas por licencias y/o ausencias transitorias que pudieran ocurrir en los Organismos Estables de la Secretaría de Cultura y Educación, en el lapso de dos (2) años a contar desde la fecha en que quede firme la publicación del mismo, y

**CONSIDERANDO**, que para el óptico funcionamiento del Quinteto de Cuerdas resulta necesario efectuar las coberturas transitorias con personal idóneo dadas las características de las funciones a cubrir; siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones:

### **LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR**, a la Coordinación de los Organismos Estables a realizar audiciones de músicos especializados en viola y contrabajo, para establecer los respectivos ordenes de merito, a fin de efectuar coberturas por licencias y/o ausencias transitorias que pudieran ocurrir en los Organismos Estables de la Secretaría de Cultura y Educación, durante el lapso de dos (2) años a contar desde la fecha en que quede firme la publicación del mismo.

Al momento de efectuar las mencionadas coberturas, las personas seleccionadas de acuerdo a los ordenes de merito serán convocadas a prestar servicio con la modalidad que indique la Secretaría de Cultura y Educación en el organismo antes mencionados, según posibilidad presupuestarias.

Se aclara que, a dicha audición, no podrán presentarse personal permanente o transitorio de la Municipalidad de Rosario.

**ARTICULO 2º:** La Coordinación de los Organismos Estables sera la encargada de establecer fecha de inscripción a las audiciones, repertorio, miembros de la junta examinadora, fecha, hora y lugar en que se realizará la audición. Las mismas serán publicadas oportunamente en la pagina web institucional de la Municipalidad de Rosario, a través de la Dirección de Comunicación de la Secretaria de Cultura y Educación, quien deberá dar difusión al presente instrumento legal.

**ARTICULO 3º: INSERTAR**, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Comunicar a quienes corresponda. Hecho, archivar.



FEDERICO VALENTINI  
Secretario de Cultura y Educación  
Municipalidad de Rosario